



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 183-2022-UNF/CO

Sullana, 27 de abril de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 086-2022-UNF-VPAC/DARA-UAD de fecha 19 de abril de 2022; el Informe N° 0137-2022-UNF-OAJ de fecha 20 de abril de 2022; el Informe N° 404-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 22 de abril de 2022; el Informe N° 177-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 22 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 024-2022-UNF/CO, de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el Plan Operativo para la Inscripción, Elaboración, Aplicación, Calificación y Publicación de Resultados de Examen Especial Quinto de Secundaria - Ingreso 2022-I, Examen Extraordinario y Ordinario del Proceso de Admisión 2022-I y Examen Especial Quinto de Secundaria Ingreso 2023-I de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorréguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N°

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio N° 086-2022-UNF-VPAC/DARA-UAD, de fecha 19 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Admisión hace de conocimiento a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la necesidad de contar con el apoyo del personal docente (Nombrados) para participar en el marco de las actividades en las que la unidad de Admisión se encuentra con la evaluación de Examen Ordinario Ingreso 2022-I realizado el día 09 de abril de 2022. El presente requerimiento corresponde a la actividad operativa AOI-338 Ejecutar Proceso de Admisión Anual en la Universidad Nacional de Frontera. En ese sentido, mucho agradeceré vuestro apoyo que permita reconocer el pago del personal docente que desea participar en las diferentes comisiones de trabajo".

Que, con Informe N° 0137-2022-UNF-OAJ, de fecha 20 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta viable el reconocimiento de pago a favor de los docentes que participaron de las diferentes actividades realizadas en el marco de las actividades de ejecución del Examen Ordinario - 2022-I, llevado a cabo con fecha 09 de abril del 2022".

Que, mediante Informe N° 404-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 22 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "(...) se ha procedido a evaluar el presupuesto para la atención del reconocimiento de pago, afectándose a la partida de gasto 2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Personas Naturales, partida que no se encuentra implementada en el presupuesto institucional de la UNF, proponiéndose una posible modificación presupuestaria. De acuerdo a lo expuesto y considerando que el otorgamiento de subvenciones se autoriza mediante la resolución respectiva, se sugiere que en dicha resolución se autorice la ejecución de la modificación presupuestaria planteada, para que luego de aprobada se brinde la certificación de crédito presupuestario respectiva. Así mismo de autorizarse la modificación el egreso se afectaría al presupuesto de la Unidad de Admisión, según la disponibilidad financiera, considerando que es un centro productivo que autofinancia sus gastos".

Que, con Informe N° 177-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 22 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Informe N° 404-2022-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la responsable de la Unidad de Presupuesto, quién indica que, contando en el informe favorable emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la afectación del gasto del reconocimiento de pago a los docentes que participaron en las actividades citadas sería en la partida 2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Personas Naturales, partida que no se encuentra coberturada en el presupuesto institucional de la UNF; por lo que propone una posible modificación presupuestaria para asignar el monto de S/3,500.00. De acuerdo a lo expuesto y considerando que el otorgamiento de subvenciones se autoriza mediante el acto resolutorio respectivo, se sugiere que en dicho documento se

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

implemente un artículo en el que se autorice a la Unidad de Presupuesto, realizar la modificación presupuestaria planteada, con el fin de emitir la certificación de crédito presupuestario respectiva".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de los docentes que participaron en las diferentes comisiones en el Examen Ordinario Ingreso 2022-I de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Actividad	Monto S/	Condición
01	Fernando Alain Inicio Flores	Elaboración de preguntas de las asignaturas de razonamiento lógico Matemático, Trigonometría, Álgebra, Geometría y Aritmética.	500	Nombrado
02	William Lorenzo Aldana Juárez	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Física, Química y Biología.	500	Nombrado
03	Primitivo Bruno Coveñas	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Actualidad, Economía e Historia y Geografía.	500	Nombrado
04	Luz Arelis Moreno Quispe	Elaboración de preguntas de Aptitud verbal y Comunicación.	500	Nombrado
05	Jannyna Reto Gómez	Retroalimentación y cuidado del examen el día 09 de abril de 2022 de 7:00 am a 12:00 pm.	250	Nombrado
06	Fermin Máximo Saavedra Cano	Retroalimentación y cuidado del examen el día 09 de abril de 2022 de 7:00 am a 12:00 pm.	250	Nombrado
07	Gretel Fiorella Villegas Aguilar	Retroalimentación y cuidado del examen el día 09 de abril de 2022 de 7:00 am a 12:00 pm.	250	Nombrado
08	Darwin Alejandro Siancas Escobar	Retroalimentación y cuidado del examen el día 09 de abril de 2022 de 7:00 am a 12:00 pm.	250	Nombrado
09	Shirley Tatiana Bustamante Vílchez	Supervisor de espacios para el desarrollo del examen realizado el día 09 de abril de 2022 de 7:00 am a 12:00 pm.	250	Nombrado
10	Edwin Jorge Vega Portalatino	Supervisor de espacios para el desarrollo del examen realizado el día 09 de abril de 2022 de 7:00 am a 12:00 pm.	250	Nombrado

Página | 3

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, realizar la modificación presupuestaria detalladas en el INFORME N° 404-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 22 de abril del presente año, de acuerdo a sus



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

funciones y competencia, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




Dr. Raúl Egoardo Matuvida Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


Abg. José Hipólito Posilman Rivera
SECRETARIO GENERAL

